

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO 00000 20

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA  
EMBARFRU S.A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía EMBARFRU S.A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 14 de octubre de 1992, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 92-2-1-1- 0002606 el 26 OCT 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 12.773 el 25 de noviembre de 1992
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina EMBARFRU S.A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a proveer personal, a las empresas exportadoras y/o productoras de frutas, para el porte, manipuleo, paletizada, enmallada, embarque y estiba de toda clase de frutas, en las bodegas de los buques de alto bordo, así como también a todas las otras labores de embarque relacionadas con la exportación. Igualmente se dedicará a la prestación de servicios a las empresas exportadoras, en lo referente al pago de los haberes del personal de evaluadores, chequeadores y en general de todo el personal que ejecuta las labores relacionadas con esta actividad. También se dedicará a la importación, distribución y comercialización de maquinaria de uso agrícola e industrial. A la importación, exportación, distribución y venta de productos agrícolas y pecuarios, sean estos en estado natural o industrializados. A la importación y exportación de materia prima para la industria agropecuaria, así como de los insumos para la explotación agropecuaria. A la importación, exportación, distribución y venta de frutas en general. A ejercer agencias y representaciones de Compañías y empresas nacionales y extranjeras, que se dediquen a actividades que guarden relación con el objeto social aquí descrito. A la adquisición para sí, de acciones y participaciones de otras Compañías, como medios para el cumplimiento de su objeto, la Compañía tendrá la facultad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho, de conformidad con las leyes vigentes, pudiendo ejecutar cualquier operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda

68124

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 00000 21

E X T R A C T O

clase de contratos, sean estos civiles o mercantiles o de cualquier otra naturaleza, siempre que convenga a los intereses y fines de la Compañía, pudiendo intervenir en la constitución de otras sociedades o adquirir activos de otras compañías que tengan el mismo objeto.

- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES dividido en trescientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sures cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en especie S/ 750.000.oo mediante el aporte de bienes muebles; quedando por pagarse la cantidad de S/ 2'250.000.oo en el plazo de dos años.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, necesitando autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación y gravamen, a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

AdeM.

Cuayaquil, 2 de diciembre de 1992

*co. exactly do it*

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
JEFATIVO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE CUAYAQUIL

68121